

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sánchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**; y **CARLOS ARMANDO ESPINOZA MARTINEZ**, mayor de edad, Arquitecto, del domicilio de Nueva Guadalupe, Departamento de San Miguel; portador de mi Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCTORA E INVERSIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **CONSINVER, S.A. DE C.V.**, del domicilio de la ciudad de San

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 20 ENE. 2015

Miguel, departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] tal y como lo compruebo con la siguiente documentación: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad; otorgada en la ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las catorce horas del día dieciocho de mayo del año dos mil once, ante los oficios del Notario Javier Ernesto Rodríguez Chicas, inscrita en el Registro de Comercio al número VEINTIDÓS del libro DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, el día once de agosto de dos mil once; y, b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el día dieciocho de febrero de dos mil trece, en la que consta que fui electo para el cargo de Administrador Único Propietario de la Sociedad, para un período de cinco años a partir de su inscripción; inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y NUEVE del libro TRES MIL NOVENTA Y CINCO del Registro de Sociedades, el día veintiuno de mayo de dos mil trece; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “LA CONTRATISTA” y en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL MINSAL los trabajos necesarios para la “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN)”. Todo de conformidad a los términos de referencia y las especificaciones técnicas establecidas en la Base de Licitación Pública LP No. 15/2014, las Adendas y Aclaraciones (si las hubieren) y el presente Contrato. Para realizar el trabajo deben considerar los planos constructivos, especificaciones técnicas, términos de referencia, volúmenes de obra y demás condiciones que forman parte de los documentos antes mencionados, según el detalle y especificaciones siguientes:

Alcance del trabajo.

El trabajo a realizar por LA CONTRATISTA en esta Fase, consiste en la ejecución de los trabajos

de: “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN), según los términos, condiciones y requerimientos indicados en la Bases de Licitación.

LA CONTRATISTA será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales; esté deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de protección y seguridad e higiene laboral.

Para la realización del proyecto, LA CONTRATISTA deberá elaborar planos de taller, de todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Electricidad e Hidráulica, etc.), que sean necesarios previo a su proceso constructivo, y en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que son parte de las Bases de Licitación.

La ejecución de los servicios de Construcción del Proyecto, se desarrollarán de manera integral por lo que LA CONTRATISTA será responsable ante el MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que el proyecto sea ejecutado y finalizado tal como lo requiere el MINSAL.

Es entendido que LA CONTRATISTA conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas designadas por el MINSAL.

Descripción General del Proyecto.

• CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO PRINCIPAL

En esta edificación se encuentran los servicios de atención médica siguientes: Espera general, Estación de enfermería y Preparación de Pacientes, Archivos médicos, Farmacia, Curaciones, Inyecciones/Esterilización y Vacunación, Terapia Respiratoria/Rehidratación Oral, Consultorio Gineco-obstetricia/Dirección, Consultorio Odontológico, Consultorio Materno Infantil,

Consultorio Médico General, Bodega de Medicamentos, Oficina de Saneamiento Ambiental, Servicios Sanitarios para Personal, Servicios Sanitarios para pacientes, Aseo/Lavado, Bodega General y Bodega de Saneamiento Ambiental, entre otros.

• **OBRAS EXTERIORES**

Las obras exteriores comprenden: Caseta para Compresor Odontológico, Estacionamiento, rampas, gradas, muros de contención y los trabajos complementarios para finalizar las casetas existentes, como: Caseta Puriagua, Casetas para Desechos Comunes, Celda de Desechos Bioinfecciosos, entre otros.

El Proyecto a desarrollar para la Unidad de Salud El Carmen, La Unión, comprende las actividades siguientes:

a) OBRAS PRELIMINARES

b) TERRACERIA Y PROTECCIÓN. Conclusión de las obras.

c) CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD. Área aproximada: 355.25m².

d) PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS

1. ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE (1)

2. UNIDAD DENTAL (1)

3. LAVADORA (1)

e) SEÑALETICA

f) OBRAS EXTERIORES

1. OBRAS HIDRÁULICAS (Agua Potable, Aguas Negras y Aguas Lluvias).

2. OBRAS ELÉCTRICAS

3. OBRAS DE PROTECCIÓN

4. CASETAS Y OTROS

Descripción de las actividades a desarrollar:

OBRAS PRELIMINARES

LA CONTRATISTA deberá considerar que previo al inicio de la construcción de la Unidad de Salud, se realizará la contratación de los servicios para el Estudio de Suelos, considerando 3 perforaciones de seis (6.0) metros cada una de profundidad mínima, los cuales deberán ser realizados en el área donde la Supervisión y la Administración del Contrato consideren técnicamente apropiado. La información que proporcionen estos estudios servirá para complementar la contenida en los planos constructivos proporcionados.

Los resultados y recomendaciones de dicho estudio deberán ser revisados y analizados en conjunto con la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL con el propósito de determinar si existen discrepancias con lo proyectado, de existir alguna, proceder a establecer las medidas correctivas correspondientes a implementar.

LA CONTRATISTA deberá efectuar los trámites y pagos correspondientes relacionados con los derechos de conexión y medición eléctrica.

Con respecto a los Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales); LA CONTRATISTA tramitará y pagará todos los impuestos y/o aranceles correspondientes, para obtener el permiso de Construcción de la Unidad de Salud, entre otros requeridos.

LA CONTRATISTA deberá iniciar todos los trámites relacionados con los permisos requeridos (Municipales) desde el momento que se otorga la correspondiente Orden de Inicio del proyecto, el MINSAL por medio de sus representantes le acompañará en las respectivas gestiones.

LA CONTRATISTA deberá efectuar la contratación de los servicios provisionales de agua potable y energía eléctrica, así como el pago correspondiente al consumo de ambos; efectuará también, las instalaciones provisionales de aguas negras. Para su personal de campo y de oficina deberá instalar servicios sanitarios completos, los cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del proyecto.

Según se establece en el Formulario de Oferta LA CONTRATISTA efectuará la hechura y colocación del rótulo de aviso de ejecución del Proyecto, en un lugar visible, actividad a efectuar en coordinación y aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato designados por el MINSAL.

Adicional a todo lo anterior y según Especificaciones Técnicas que acompañan este documento, será responsabilidad del Contratista contar con una Bodega para el almacenamiento adecuado de herramientas y materiales; oficinas para su propio personal y para personal de la Supervisión, así como, la construcción de vallas protectoras en el área del inmueble, las cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del Proyecto.

LA CONTRATISTA deberá efectuar la contratación de los servicios de Laboratorios de Suelos y Materiales, así como, el Control de Calidad y Seguridad Industrial para el desarrollo del Proyecto. Al finalizar el Proyecto, éste deberá ser entregado completamente limpio, libre de materiales sobrantes, ripio y otros que afecten el libre tránsito. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como el exterior de las mismas.

LA CONTRATISTA es la única responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad laboral apropiada.

TERRACERIA Y PROTECCIÓN

Las actividades a realizar se detallan a continuación:

a) Limpieza y desalojo de montículos de ripio de la construcción previa, alojado entre las fundaciones existentes.

- b) Poda de arbustos y maleza existente en el terreno, incluyendo su respectivo desalojo del material.
- c) Desmontaje y desalojo de estructuras existentes en estado de abandono (la bodega existente podrá ser reutilizada, pero al finalizar las obras ésta deberá desmontarse y retirarse del lugar).
- Corte para conformación de terrazas y de taludes, incluye el descapote y desalojo del material.
 - Sobre excavación para tratamiento del suelo, en área de estacionamiento, la cual se hará de acuerdo a lo indicado por el estudio de suelo correspondiente.
 - Relleno compactado con material selecto, incluye el suministro y acarreo del material selecto.

Previo a los trabajos de corte para conformar las terrazas del proyecto se deberán efectuar las actividades antes mencionadas, las cuales se indican en el plano de terrazas y trazo, éstas incluirán saneo y relleno compactado con material selecto.

Las fundaciones existentes que no se vayan a considerar en la nueva obra, se mantendrán en el lugar, enterrándose bajo la terraza a conformar. Las tuberías existentes serán extraídas totalmente y desalojadas.

LA CONTRATISTA ejecutará, dentro de los límites del trabajo, todos los cortes de sobre excavación en terrazas para tratamiento de suelo y relleno compactado con material selecto, hasta alcanzar los niveles y límites indicados en los planos, con una tolerancia de más o menos 5 cm de la terraza proyectada especificada en planos, también efectuará la conformación y forjado de taludes, según se indica en planos.

Estos trabajos comprenderán el corte y relleno compactado en las áreas y niveles indicados en los planos, además el suministro y acarreo del material selecto necesario para el relleno y conformación de terrazas. El proceso de este corte será realizado de tal manera que en todo momento se garantice el correcto drenaje del terreno. El corte será realizado utilizando la maquinaria y equipo adecuado, así como mano de obra calificada.

El material de corte que a juicio de la Supervisión y la Administración del Contrato sea apropiado y útil para relleno compactado, será almacenado dentro de los límites del inmueble. Por el contrario, el material de mala calidad, tal como: Orgánico, descapote, escombros, arcillas de gran plasticidad, roca, talpetate, junto con el material innecesario para rellenos, deberá ser desalojado en forma inmediata del inmueble.

Dentro del precio unitario de las partidas de corte en terraza se deberá incluir el costo que corresponde al desalojo del material sobrante, también dentro del precio unitario de relleno compactado se deberá incluir el suministro y acarreo del material selecto.

3. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD

Área aproximada: 355.25m²

El Proyecto consiste en la construcción de una nueva Unidad de Salud con una mejor distribución de ambientes, con la finalidad de optimizar su funcionalidad y de esta manera favorecer la atención a los pacientes.

Los ambientes que contendrá el módulo principal se detallan a continuación:

UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN		
MÓDULO PRINCIPAL - UNIDAD DE SALUD		
N°	AMBIENTE	ÁREA ÚTIL (m²)
1	ESPERA GENERAL	27.77
2	ESTACIÓN DE ENFERMERÍA/PREPARACIÓN DE PACIENTES	6.61
3	ARCHIVOS MÉDICOS	19.22
4	FARMACIA	14.62
5	TERAPIA RESPIRATORIA/REHIDRATACIÓN ORAL	14.17
6	CURACIONES E INYECCIONES/VACUNACIÓN/ESTERILIZACIÓN	14.20
7	CONSULTORIO MATERNO INFANTIL	14.96

UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN

MÓDULO PRINCIPAL - UNIDAD DE SALUD

N°	AMBIENTE	ÁREA ÚTIL (m²)
8	CONSULTORIO MEDICO GENERAL	14.76
9	CONSULTORIO GINECO- OBSTETRICIA/DIRECCIÓN/SERVICIO SANITARIO	21.82
10	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO	23.68
11	OFICINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y DUCHA	16.76
12	BODEGA DE MEDICAMENTOS	9.10
13	SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL HOMBRES	1.94
14	SERVICIO SANITARIO PARA PERSONAL MUJERES	1.90
15	ASEO/LAVADO	5.38
16	SERVICIO SANITARIO PARA PACIENTES HOMBRES	2.86
17	SERVICIO SANITARIO PARA PACIENTES MUJERES	2.86
18	SERVICIO SANITARIO PARA PACIENTES DISCAPACITADOS	4.00
19	BODEGA GENERAL	6.14
20	BODEGA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.60
21	TABLEROS ELÉCTRICOS	0.99
	PASILLO DE CIRCULACIÓN/ESPERA CLASIFICADA	93.23
	ELEMENTOS ESTRUCTURALES/PAREDES/OTROS	33.68
	ÁREA TOTAL DE MÓDULO PRINCIPAL (m²)	355.25

Para comprender y atender el alcance de los trabajos descritos, LA CONTRATISTA deberá apegarse a lo determinado en el Formulario de Oferta, planos constructivos y Especificaciones Técnicas, documentos que forman parte de las Bases de Licitación.

OBRAS PROVISIONALES

LA CONTRATISTA deberá ejecutar todas las obras necesarias para el trazo y nivelación de los

trabajos a ejecutar, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos. Las líneas horizontales deberán ser referidas a los linderos, construcciones existentes O si la Supervisión y/o la Administración del Contrato lo estima necesario, a los ejes de las calles adyacentes o puntos de amarre reconocidos en el lugar.

NOTA: Las curvas de nivel y cotas utilizadas para el plano de trazo de terrazas del conjunto, han sido establecidas en base al levantamiento topográfico previo y a lo medido en el lugar, lo cual forma parte de los planos constructivos.

OBRAS DE TERRACERIA

Estos trabajos comprenderán la excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante, así como los rellenos compactados con material selecto (proveniente y no proveniente de la excavación, para los últimos, se incluirá el suministro y acarreo) y relleno compactado con suelo cemento en fundaciones y área de piso, según los niveles y rasantes indicados en los planos.

Los rellenos compactados con material selecto deberán alcanzar la densidad del 95%, para las compactaciones también se utilizará suelo cemento en proporción 20:1, así como para la conformación del nivel en área de piso y deberá incluir en su precio el suministro y acarreo de material selecto.

CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)

Consiste en la hechura, colocación y colado de los elementos estructurales, tales como: Soleras de fundación nuevas, lleno para modulación, nervios, solera intermedia, soleras de coronamiento y mojinete, así como, las soleras cargadero para puertas y ventanas con longitudes variables; según lo detallado en Formulario de Oferta, Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas.

NOTA SOBRE REFUERZOS: El acero de refuerzo ya colocado, especialmente el longitudinal, será preparado para su reutilización. Los estribos serán removidos y descartados, junto con el alambre de amarre. El primer paso a efectuar es limpiar las varillas de grasas, aceites, polvo y tierra; mediante el uso de herramientas manuales, disolventes o la combinación de ambas. Luego se procederá a la limpieza del óxido y escamas de laminación mediante herramientas manuales como lijas, cepillo de alambre, martillos, espátulas, picadores o cinceles; o herramientas mecánicas, como esmeriles, cepillos rotatorios, discos abrasivos o lijadoras; cuidando de no dejar la superficie demasiado pulida, disminuyendo así la capacidad de adherencia de la misma con el recubrimiento.

Una vez limpias las varillas, se colocarán los nuevos estribos cuidando de mantener a plomo el refuerzo. En caso de ser necesario, se podrá aplicar a las varillas un recubrimiento que permita la adherencia al concreto.

PAREDES

Se procederá a construir las paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cm con refuerzo vertical y horizontal, según detalles en planos constructivos.

Con respecto al refuerzo vertical de las paredes, aplica la misma "NOTA SOBRE REFUERZOS" del apartado "CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)".

LA CONTRATISTA deberá suministrar y colocar divisiones livianas de paneles de yeso espesor de 5/8" con doble forro, a la altura indicada en plano (según se indica en cuadro de acabados), estructura de lámina galvanizada tipo pesada (Postes y canales), incluidos todos los esquineros y accesorios, así como, la aplicación de dos (2) manos (mínimo) de pintura de aceite tono mate de primera calidad.

NOTA: Las paredes y las divisiones livianas llevarán zócalo tipo terrazo similar al del piso, éste se ha considerado en la partida de pisos.

Todas las divisiones livianas en los marcos de puertas deberán incluir pieza completa de madera de conacaste curado, la cual deberá ser del mismo ancho y espesor del poste de la división.

Para la fijación de elementos empotrados en las divisiones livianas se deberán considerar refuerzos metálicos para su respectivo apoyo y fijación, según sea necesario.

ESTRUCTURA METÁLICA (Hechura y colocación)

LA CONTRATISTA llevará a cabo el suministro y colocación de estructuras metálicas, tales como, vigas, escopetas, diferentes tipos de polines. Ver descripción y especificaciones de elementos de estructura metálica en Formulario de Oferta y planos constructivos.

Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos (2) manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte. Los apoyos y anclajes a paredes y vigas metálicas, se incluirá dentro del costo unitario de cada elemento, según detalle en planos.

TECHOS

LA CONTRATISTA deberá suministrar e instalar cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm de espesor, incluye capote en cumbrera del mismo material de la cubierta de techo y deberá ser instalado de acuerdo a las recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo. No deberá existir entrada de luz entre lámina y capote.

PISOS

El piso a instalar será de terrazo 30 x 30 cm y 2.5 cm de espesor, de grano integral, pigmentos de mármol, el color será fondo blanco, grano a escoger por la Administración del Contrato y la Regional

de Salud Oriental. Se suministrará e instalará zócalo de ladrillo terrazo pre-pulido de las mismas características del piso a colocar, con una altura de 7.5 cm.

En área de piso de ducha del servicio sanitario de la oficina de Inspectores de Saneamiento Ambiental, se realizará el suministro e instalación de cerámica de alto tráfico, antiderrapante, tono mate, colocada sobre base de concreto simple de 7.5 cm de espesor.

El piso en el cuarto de tableros eléctricos, será de concreto tipo acera, según el detalle mostrado en planos.

El piso terrazo a utilizar deberá tener una resistencia a la flexión de 45 kg/cm², MOHS 4 y KNOOP de 142 kg/mm² y el piso cerámico a utilizar deberá ser de primera calidad para tráfico pesado PEI 4, MOHS 6.

CIELO FALSO, FASCIAS Y CORNISAS

En el módulo principal, se suministrará e instalará cielo falso de losetas de fibrocemento de 2' x 4' x 6 mm, perfilera de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado N° 14 tipo entorchado. Aplicación de dos manos (como mínimo) de pintura tipo látex, color blanco, con arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 m ambos sentidos, según detalle en planos.

LA CONTRATISTA suministrará y colocará fascia y cornisa de altura y ancho variable según Formulario de Oferta y detalles, con forro de lámina lisa de fibrocemento de 6 mm, el cual llevará aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), en estructura de tubo de hierro cuadrado de 1", chapa 16, cuadrícula con separación máxima de 40 cm, fijada en pared y estructura metálica de techo. Ver detalle de fascia y cornisa con y sin canal en planos.

Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, fascia y cornisa, deberán ser color

natural, el Contratista deberá aplicar su acabado in situ con dos manos (como mínimo) de pintura tipo látex color blanco. No deberán suministrarse con acabado de fábrica.

ACABADOS

Todas las paredes llevarán un adobado, excepto las que llevarán enchape de cerámica las cuales únicamente serán repelladas; los cuadrados de vanos se deberán repellar y afinar.

LA CONTRATISTA suministrará y aplicará dos manos (como mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, de primera calidad; deberá considerarse un zócalo de 1.20 m. (Tono oscuro) y el resto hasta 20 cm arriba de cielo falso (tono claro), de color a escoger, en las paredes se deberá aplicar el respectivo curado y pintura base, según especificaciones del fabricante.

Se aplicarán las capas de pintura necesarias (el mínimo es dos), para cubrir perfectamente la superficie y no se aplicará ninguna nueva capa de pintura hasta después de transcurridas 24 horas de aplicada la anterior. Los colores a utilizarse deberán ser agradables, aprobados por el MINSAL.

Según se indica en los planos se suministrará e instalará enchape de cerámica de 20 x 30 cm. en paredes de servicios sanitarios hasta una altura de 1.20 m y en ducha hasta una altura de 1.80 m y en las paredes de muebles con poceta se instalará enchape de cerámica a una altura de 30 cm a partir de la superficie sólida de resina acrílica del mueble, según se indique en planos correspondientes.

Se suministrarán e instalarán cortinas de tela antibacterial, sujetas al cielo falso con riel metálico. Ver detalle en planos y Especificaciones Técnicas.

PUERTAS (Suministro e instalación)

LA CONTRATISTA deberá efectuar el suministro e instalación de todas las puertas. En los ambientes interiores serán de madera y al exterior metálicas, según se indican en el Formulario de Oferta,

Planta Arquitectónica, Planta y Cuadro de acabados de planos; las puertas serán de diferentes tipos, dimensiones y materiales elaboradas in situ (No prefabricadas), excepto la puerta plegable de PVC. Ver apartado de Puertas en Especificaciones Técnicas.

Las medidas de vanos de puertas que se proporcionan son de acuerdo a los huecos que deben quedar en la obra. Los anchos en puertas en ambientes de consulta médica y tratamientos no tendrán que ser menor de 1.00 metro y se deberá atender lo establecido en Formulario de Oferta y planos.

Las puertas que se ubiquen en paredes de bloque de concreto interiores llevarán transon del mismo material de la puerta a una altura de 60cm, o según se indique en Planos y en Formulario de Oferta. Las que se ubiquen en divisiones livianas no llevaran transon, teniendo de cargadero de la puerta el mismo material de la división liviana.

LA CONTRATISTA será la única responsable por las puertas que no concuerden con los vanos respectivos y de los desperfectos y deficiencias de las mismas que deberán corregirse sin responsabilidad ni costo para el MINSAL.

VENTANAS (Suministro e instalación)

LA CONTRATISTA deberá suministrar e instalar ventanas de marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con material elastomérico, separación promedio entre 3 mm y 5 mm. Las dimensiones de las ventanas son variables (Ancho x alto), ver medidas en cuadro de acabados en planos constructivos. Se deberá considerar la hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluyen aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de aceite.

Las defensas irán ancladas a la pared, mediante material epóxico, con pines de hierro cuadrado de

1/2" a cada 50cm de separación máxima entre ellos; se deberá incluir la colocación de defensas al interior, en las dos ventanillas de despacho de medicamentos (despacho para pacientes de la Unidad de Salud y despacho al exterior).

AGUA POTABLE

Se suministrarán e instalarán tuberías de Ø 1/2" de 315 PSI, a las cuales se le deberán incluir accesorios de primera calidad y bajo Norma. Ver distribución de red de Agua Potable en planos.

DRENAJES (Aguas Negras y Aguas Lluvias)

Se suministrará y colocará tubería de Ø 2", Ø 3" y Ø 4", 125 PSI para aguas negras, incluye accesorios. Además se deberá suministrar y colocar bajadas de aguas lluvias de PVC Ø 4", 125 PSI, incluir boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro 1"x 1/8" a cada 0.90 m, de separación máxima.

LA CONTRATISTA elaborará y colocará canal de lámina galvanizada lisa N° 24, las uniones de lámina serán tipo engrapada, soldada, remachada y con sello de material elastomérico; se deberá incluir sus respectivos ganchos de soporte de varilla de hierro de Ø 1/2" a cada 50cm, de separación máxima, los que deberán llevar aplicación anticorrosivo (dos manos de diferente color) y una mano de pintura de esmalte, se deberá colocar e incluir en el precio la cañuela del mismo material del canal.

Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se contemplaran: Tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto. Se contemplarán además las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales y accesorios a utilizar deberán de ser de primera calidad y bajo Norma.

ARTEFACTOS SANITARIOS

LA CONTRATISTA deberá colocar inodoros tipo estándar, asiento elongado y tapadera para uso pesado. Los lavamanos deben ser también tipo estándar con dos apoyos al piso de tubo de hierro

cromado de Ø 3/4" fijados al piso, los inodoros y lavamanos deberán incluir sus respectivos accesorios y válvula de control, entre otros; la alimentación y descarga será a la pared.

LA CONTRATISTA deberá considerar el suministro e instalación de ducha de metal cromado de primera calidad, incluyendo válvula de control de asiento de cerámica intercambiable con sus accesorios, la cual será colocada en la ducha de la Oficina de Saneamiento Ambiental.

Se instalarán accesorios tales como: tapones inodoro de hierro fundido de Ø 4", portarollos, dispensadores de jabón líquido, porta toallas de 18", todos de metal cromado.

En el servicio sanitario destinado para pacientes con capacidades especiales, se suministrará y colocará un juego de dos (2) barras de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo para sujeción.

Se suministrará y colocará para el área de aseo/lavandería una pila de concreto prefabricada de un lavadero, se incluirá todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

Todos los artefactos sanitarios a suministrar serán de primera calidad y se ubicarán según planta de mobiliario en planos, atendiendo lo descrito en las Especificaciones Técnicas.

MUEBLES (Hechura y colocación)

LA CONTRATISTA deberá elaborar diferentes tipos y cantidad de muebles, tales como, M-1, M-2, M-3, M-4, M-5, M-6, M-7, M-8, M-9, M-10 y M-11, todos y cada uno de ellos detallados en planos constructivos y Formulario de Oferta, debiéndose apegar a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e instalación)



El Tablero General y los Sub-tableros deberán empotrarse en las paredes que se indica en los planos. Además de suministrar los tableros, se deberán incluir: térmicos, barras y accesorios.

Las canalizaciones de las acometidas y salidas, hacia los circuitos que se alimentan del Tablero General y los Subtableros, deberán realizarse con el correspondiente calibre de conductor y diámetro de tubería de canalización.

Para las canalizaciones y el empotrado de los Tableros se deberá garantizar que estos trabajos no dañen la integridad estructural de la edificación en general.

LA CONTRATISTA deberá considerar el suministro e instalación de luminarias del tipo fluorescente de 3x32W módulo 2'x 4', 2 x 32 W módulo 1'x4' y 3 x 17W módulo de 2'x2' y 2x17W módulo 1' x 2', con su respectivo canalizado, alambrado y conexión de interruptores; haciendo correspondencia con los circuitos y cuadros de cargas descritos en planos; de tal manera que se garantice el correcto funcionamiento de la instalación. Deberán quedar empotrados al cielo falso y firmemente sujetado a la estructura metálica del techo.

Se deberá suministrar e instalar los circuitos que incluyan luminarias ahorradoras de energía (fluorescentes compactas) tipo bombillo, ojos de buey y spot light; incluyendo foco de 20W, reflectores de halógeno de 75w, receptáculo, interruptor, accesorios y otros; haciendo correspondencia con los circuitos descritos en éstos, con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación.

LA CONTRATISTA efectuará el suministro y la instalación de las unidades de tomacorriente, e incluirá la canalización y alambrado de dichos dispositivos; construyendo los circuitos según se muestra en planos eléctricos.

Para la instalación de los ventiladores colocados en cielo falso, se deberá ejecutar el canalizado y

alambrado de la unidad de ventilación incluye: Control de velocidades y demás accesorios y se instalará en estructura metálica de soporte de tubo de hierro de 1" x 1", chapa 14, soldada a la estructura de la cubierta de techo (polines o Vigas Metálicas) garantizando la correcta rigidez del equipo, según detalle en planos constructivos.

Los equipos de aire acondicionado serán suministrados e instalados según se ubican en planos, dejando la caja NEMA en las cercanías del mismo. Esta instalación incluye a su vez la canalización y el alambrado desde el Subtablero correspondiente hasta la caja de conexión. También se deberá realizar la correcta sujeción del equipo en piso, pared o estructura de techo según sea el caso, con su drenaje de condensador empotrado en pared y orientado hacia la red de aguas lluvias más próxima. Se canalizará y alambrará la red telefónica con ocho puntos telefónicos. Se deberá considerar el toma telefónico categoría 6 con aislamiento de PVC N° 24.

En circunstancias no previstas LA CONTRATISTA podrá construir elementos (ductos) con forros de paneles de yeso con recubrimiento de fibra de vidrio y estructura de lamina galvanizada tipo pesada (Postes y canales), que permitan cubrir las instalaciones eléctricas y así obtener la protección necesaria; proporcionando un acabado estético a dichas conexiones. Estos trabajos serán sin costo alguno para el MINSAL y deberán absorberse en las partidas de la especialidad de electricidad.

Nota: Para la realización de todas las actividades descritas se deberán atender Formulario de Oferta, Especificaciones Técnicas, Plantas de Instalaciones Eléctricas, Notas y Cuadros en planos eléctricos

PREINSTALACION DE EQUIPOS

ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE (1)

Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, polarizado, incluye tomacorriente y demás accesorios para equipo de autoclave (ver cuadro de notas en planos

eléctricos); ubicado en área de curaciones e inyecciones/vacunación/esterilización.

Nota: Ver Formulario de Oferta (Anexo número UNO del presente Contrato)

UNIDAD DENTAL (1)

Se realizará la preinstalación de equipo odontológico, que incluye:

- Acometida para sillón odontológico con 3-THHN-No.10, Ø 3/4". (Tecnoducto)
- Canalizado y alambrado de unidad tomacorriente grado hospitalario a 120 V para equipo de Rayos X incluye toma doble, polarizado y demás accesorios.
- Para el equipo de esterilización se ejecutará el canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente grado hospitalario a 120 voltios, doble, polarizado, incluye tomacorriente doble, polarizado y demás accesorios.
- Para equipo de compresor se deberá llevar a cabo el canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente tipo hospitalario a 120 voltios, incluye tomacorriente doble, polarizado y demás accesorios.
- En el área de Odontología se debe construir una caja de conexión de concreto simple para unidad odontológica de 25 x 25 x 45 cm. Incluye acometida de tubería de PVC para abastecimiento de Agua Potable Ø 1/2" y válvula de control, tubería de drenaje Ø 1 1/4", tubería de cobre de 3/8" para aire comprimido, instalación eléctrica y filtro de grava de 15cm en fondo. Ver detalle en planos.

LAVADORA (1)

Construcción de base de concreto y alimentación para agua potable con tubería PVC de ø ½" que se conectará con red existente. Drenaje con tubería de PVC de ø3" a conectarse a red.

Nota: Ver Formulario de Oferta (Anexo número UNO del presente Contrato)

SEÑALETICA (Suministro e instalación)

SEÑALETICA

De acuerdo a las regulaciones de seguridad de Protección Civil para Establecimientos de Salud y a la iniciativa del MINSAL de IMPLEMENTAR la aplicación de la calificación de HOSPITAL SEGURO en todos sus establecimientos, el Contratista deberá incluir el suministro e instalación de señales y avisos concernientes a salvaguardar la seguridad de pacientes y personal de los Establecimientos de Salud. Todo de acuerdo a lo indicado en el plano de rutas de evacuación que se da en anexo. Deberá incluirse el sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen la Unidad de Salud, se deberán colocar al menos las siguientes señales:

- Señal de zona de seguridad.
- Señal de extintor o de protección contra incendios.
- Señal de ruta de evacuación.
- Señal de precaución de sustancias corrosivas, de forma triangular.
- Señal de Advertencia de Riesgo Eléctrico, de forma triangular.
- Señal de Riesgo Biológico, de forma triangular.
- Señal de salida de forma rectangular 1.20 x 0.20m

SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES

Se instalarán rótulos de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes

ambientes que componen la Unidad de Salud, detallando el nombre exacto. Su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con la Supervisión y la Administración del Contrato previo a su elaboración.

Nota: Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud, que se proporciona y son parte de las Bases de Licitación.

OBRAS EXTERIORES

INSTALACIONES HIDRÁULICAS (Agua Potable, Aguas Negras/Grises y Aguas Lluvias)

Agua potable

- Se suministrará e instalará tubería de $\varnothing 1/2"$, 315 PSI y $\varnothing 1"$, 250 PSI incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, también incluir grifos metálicos de bronce de $\frac{1}{2}"$ con rosca, colocados en pared o sobre base de concreto.
- Se construirán cajas de inspección de concreto de 40 x 40cm, con altura de 40 cm aproximadamente, para válvulas de compuerta metálica de bronce de $\varnothing 1"$, incluye suministro y colocación de válvula de bronce y accesorios. También se construirán cajas de inspección de concreto para válvulas check de $\varnothing 1"$ con altura mínima de 40 cm aproximadamente. Las válvulas deberán ser metálicas de bronce, con sus accesorios.

Para la ubicación de estos elementos se deberá ver planta de instalaciones hidráulicas en planos constructivos.

Aguas Negras

- Se conectará la red a la fosa séptica existente y se construirá un campo de riego, según ubicación y detalles en planos constructivos.
- Para estas instalaciones el Contratista suministrará e instalará tubería PVC de Ø3", Ø4" y Ø6" todas de 125 PSI, incluyendo accesorios de primera calidad.
- Se construirán cajas de conexión de 60 x 60 cm, según detalle en planos.

Para su ubicación ver planta de instalaciones hidráulicas de aguas negras y aguas grises en planos constructivos.

Aguas lluvias

- Para la red de aguas lluvias se ha considerado el suministro y colocación de tubería PVC Ø4" y PVC Ø6", ambas de 125 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos hidráulicos de aguas lluvias.
- Se construirá canaletas tipo 1/2 caña de 40 cm de ancho, forjada con concreto simple.
- Se construirán canaletas con parrilla metálica en la base de la rampa proveniente del Estacionamiento. Según Ubicación en Planos.
- Será necesario la construcción de cajas tragante con parrilla metálica para aguas lluvias de diferentes dimensiones según Formulario de Oferta y de altura indicada en planos.

Para su ubicación y distribución, ver planta de instalaciones hidráulicas de aguas lluvias en planos constructivos.

Dentro del costo unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AN) se deberá contemplar: Tuberías,

todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además se deberá incluir los costos de las pruebas (Presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e Instalación)

Se suministrará e instalará Subestación eléctrica, la cual incluirá poste de concreto centrifugado de 35', transformador de 37.5 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubo EMT Ø 2", retenida, fusible, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para postes, entre otros requeridos.

Suministro e instalación de red primaria con 2 ACSR N° 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta Subestación. Incluye posteo necesario para la instalación de la línea.

Construcción de pozos de registro (electricidad), incluye excavación y compactación con material selecto.

Suministro e instalación de red de polarización para Subestación y Tablero General, barras bimetálicas (para polarización) de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo N°2, con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice una resistencia menor a 4 Ohmios.

El canalizado para la acometida telefónica y datos se hará subterráneo con UTP 4 pares categoría 6 en tubería PVC de 1" cada una. Se deberán incluir los pagos y trámites necesarios para el traslado de la línea telefónica hacia la nueva Unidad de Salud.

Nota: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Los subterráneos se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las

precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.

OBRAS DE PROTECCIÓN

- **Obra complementaria en Tapiales.** Longitud aprox. 46.77 m

Se construirán las hiladas faltantes para los diversos tramos de tapial de bloque de concreto con sus contrafuertes, hasta completar la altura final. El promedio de altura que falta por construir es de 1.50 m. Con respecto al refuerzo vertical existente, aplica la "NOTA SOBRE REFUERZOS" del apartado "CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)".

- Construcción de piso de concreto tipo acera, con refuerzo de varillas #2 a cada 25 cm, en ambos sentidos, sobre base de suelo cemento proporción 20:1 y repellido con mortero proporción 1:3, sisada en cuadrados de 50 x 50 cm.
- Construcción de rampa de concreto tipo acera, armada con refuerzo de hierro de #2 a cada 25 cm, en ambos sentidos, sobre base de relleno compactado con material selecto y repello con mortero proporción 1:3 con acabado tipo escobillado.
- Se realizará la construcción de estacionamiento de pavimento de concreto, de 7 cm de espesor reforzado con estructomalla de 6"x6"-10/10, sobre base de suelo cemento proporción 20:1, incluye topes de concreto, según detalles en planos.
- Construcción de cordón cuneta de concreto, resistencia $f'c=180$ kg/cm², para estacionamiento.
- Construcción de cerca de malla ciclón, con postes de hierro galvanizado de \emptyset 2", para los

condensadores de aire acondicionado.

- Hechura y colocación de pasamanos metálico, ver detalle en planos.
- Portón vehicular PV, existente de dos hojas, de 5.65x2.40 m aproximadamente, de tubo cuadrado metálico. Se limpiará de la corrosión y moho para el suministro y aplicación de dos manos de anticorrosivo, de diferente color, y una mano como acabado final de pintura de esmalte. Incluye preparación de la superficie, según las recomendaciones del fabricante de pintura. Se deberán suministrar y aplicar dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante, en columnas de concreto de dicho portón, incluye curado y base.
- Portón peatonal PP existente de dos hojas, de 2.20x2.40 m aproximadamente, de tubo cuadrado metálico. Se limpiará de la corrosión y moho para el suministro y aplicación de dos manos de anticorrosivo, de diferente color, y una mano como acabado final de pintura de esmalte. Incluye preparación de la superficie, según las recomendaciones del fabricante de pintura.
- LA CONTRATISTA deberá efectuar el suministro y siembra de grama tipo San Agustín, con guías a cada 5.0 cm Incluye base de tierra vegetal, espesor mínimo 10 cm. Incluye mantenimiento, hasta la recepción definitiva del proyecto. La colocación de la grama serán en las áreas indicadas y con aprobación de la Supervisión, respetando lo indicado en el Formulario de Oferta.
- Se construirán gradas forjadas con ladrillo de obra y repello con mortero, acabado tipo lavado o martelinado.
- Forjado y conformación de taludes en las áreas indicadas en los planos, manteniendo la relación 1V : 1.5H.

- Construcción de diversos muros de retención: M-1, M-2, M-3, MB y Pretil Pa, de mampostería de piedra o de bloque de concreto, según detalles en planos.

CASSETAS Y OTROS

- **Obra complementaria en Caseta para Puriagua. Área aproximada 4.16 m²**

LA CONTRATISTA efectuará los trabajos que concluirán la Caseta para Puriagua existente, entre los cuales se encuentra: limpieza general, hechura de plataforma para recipientes plásticos, según detalle en planos; el suministro de los recipientes plásticos (3) con grifo, capacidad mínima de 25 galones; construcción de piso de concreto tipo acera, con acabado pulido, limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte en puertas y ventanas metálicas existentes; así como la limpieza, raspado y lijado de paredes, para la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante.

Todas las superficies ya construidas y previamente pintadas serán preparadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y según el sistema de pintura a implementar, con el fin de garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la nueva aplicación.

Incluye las instalaciones hidráulicas y las instalaciones eléctricas descritas en planos constructivos y Formulario de Oferta.

- **Obra complementaria en Caseta para Desechos Comunes. Área aprox. 4.12 m²**

LA CONTRATISTA retomará la construcción existente y realizará la limpieza general; el suministro y aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, con acabado semibrillante, en paredes existentes. Se deberá verificar y rectificar previamente que el sisado se encuentre en buenas condiciones y sin oquedades ni porciones desprendidas. Se complementará la puerta de acceso

(desde las gradadas), mediante una adición de tubos a modo de enrejado (ver detalle en planos). Posteriormente, a las puertas y ventanas existentes se les aplicará una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte. El piso deberá ser de concreto tipo acera, con acabado pulido.

- **Obra complementaria en Celda para Desechos Bioinfecciosos.** **Área**
aprox. 10.23 m²

Se realizarán las obras para culminar con esta celda y caseta. LA CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza general; la limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte en puertas, tapaderas y ventanas metálicas existentes; así como la limpieza, raspado y lijado de paredes, para la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante. Todas las superficies ya construidas y previamente pintadas serán preparadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y según el sistema de pintura a implementar, con el fin de garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la nueva aplicación.

- **Obra complementaria en Caseta de Equipo de Bombeo y Cisterna.** **Área**
aprox. 17.28 m²

LA CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza general; impermeabilizar las paredes de la cisterna; la limpieza y aplicación de una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte en puertas, tapaderas y ventanas metálicas existentes; así como la limpieza, raspado y lijado de paredes, para la aplicación de dos manos (mínimo) de pintura látex acrílica, acabado semibrillante. Todas las superficies ya construidas y previamente pintadas serán preparadas de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y según el sistema de pintura a implementar, con el fin de garantizar la correcta adherencia y durabilidad de la nueva aplicación.

Además se suministrará e instalará equipo de bombeo de 1.0 HP con sus entronques hidráulicos y tanque hidroneumático de 120 galones, 220V/1Ø/60 Hz. Deberá incluir el tablero de control de bajo

y alto nivel con sus electrodos para la cisterna, guarda motor, con su maneta de operación manual y automático con sus luces indicadoras. A colocar en Caseta para equipo de bombeo de cisterna.

- **Obra complementaria en Fosa Séptica. Área aprox. 11.20 m²**

LA CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza general; impermeabilizar las paredes de la fosa e indicar con mojones de concreto (ver detalle en plano de señalética) los puntos de entrada y salida de la fosa, a modo de ubicación para efectos de mantenimiento de la misma.

- **Construcción de Caseta para Compresor de Odontología. Área aproximada. 1.55 m²**

Esta caseta se construirá en base a lo establecido en los detalles en planos constructivos.

- LA CONTRATISTA suministrará e instalará dos rótulos definitivos para la identificación de la Unidad de Salud, cuyas dimensiones y leyenda se proporcionan en los planos constructivos.

Rotulo definitivo 1, colocado en el exterior del edificio principal, cuyas medidas serán de largo 3.00 m, por un alto de 1.00 metro. Los acabados a aplicar deberán ser con materiales resistentes a la intemperie, su ubicación será proporcionada por la Administración del Contrato y la Supervisión en conjunto con la Regional de Salud correspondiente. Ver detalle en planos constructivos.

Rotulo definitivo 2, sus dimensiones mínimas serán 2.00 x 1.00 m, este será colocado en forma adosada a una pared de la edificación, anclados a está con pines; la Administración del Contrato y la Supervisión en conjunto con la Regional de Salud correspondiente definirán su posición definitiva, ver detalle y leyenda de rotulo en planos constructivos.

- LA CONTRATISTA presentara un avalúo del inmueble y de todas sus construcciones elaborado y firmado por un perito valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El valúo deberá cumplir en su elaboración y presentación con la metodología, requisitos, leyes y normas vigentes en El Salvador (NPB4-42).

Este informe se elaborará una vez concluidos todos los trabajos en la Unidad de Salud construida.

El avalúo deberá comprender los valores de todo el inmueble y sus construcciones.

El informe deberá contener además de reporte escrito, los anexos correspondientes: fotografías y plano de conjunto de techo y plano de conjunto arquitectónico que incluyen terreno y construcciones de cómo quedo la obra, para mayor comprensión del reporte entregado.

- LA CONTRATISTA suministrará y colocará una placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.70 x 0.60 m, aproximadamente; diseño, colores y leyendas a gestionar y definir la Administración del Contrato.
- Se realizará la limpieza y desalojo final de toda la Unidad de Salud, Incluye trabajos en la obra exterior.

GABINETE DE LLAVES

LA CONTRATISTA suministrará e instalará, en el lugar que la Supervisión y/o la Administración del Contrato indique un gabinete de madera provisto de ganchos en número igual al de las chapas y candados instalados; en la parte superior de cada gancho se colocará una etiqueta identificando el ambiente y tipo de chapa correspondiente. El gabinete estará así mismo provisto de cerradura.

Será recibido por la Supervisión y/o la Administración del Contrato, completamente terminado con sus chapas, herrajes, acabados y demás accesorios.

El costo de este Gabinete para llaves y el **amaestramiento** de las mismas, será incluido en el precio Unitario de todas las puertas a suministrar e instalar (de madera y metálicas).

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de la Licitación Pública N° 15/2014; las adendas y aclaraciones si las hubieren, b) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos, (Anexo Número UNO del presente Contrato), c) Resolución de Adjudicación N° 167/2014, d) Las Garantías, e) Las Resoluciones Modificativas y órdenes de cambio en caso que lo hubiere, f) La Orden de Inicio y g) Bitácora de construcción.

En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONTRATISTA.

ALCANCES

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

LA CONTRATISTA proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de restauración, rehabilitación y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas.

Durante los primeros 15 días de ejecución de la obra, LA CONTRATISTA, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

LA CONTRATISTA documentará todos los procesos de inspección y ensayos realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o la Administración de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación el Contratista deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

LA CONTRATISTA será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar al personal idóneo a cargo para que desarrolle todas las actividades.

La Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de laboratorio de suelos y materiales; pruebas de las redes hidráulicas, eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud construida.

PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El control de calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad de LA CONTRATISTA, por lo que la Supervisión verificará las obras ejecutadas, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad de LA CONTRATISTA estará sujeto a la verificación que realizará

la Supervisión y la Administración del Contrato.

La verificación de la calidad de la restauración y rehabilitación de las obras, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad del Contratista, a través del cual se asegura por sí mismo que los procesos constructivos son realizados de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

La Supervisión verificará la incorporación e implementación de los requisitos ambientales para el proyecto, así como la obtención por parte de IA CONTRATISTA de los permisos ambientales relacionados tales como: Botaderos autorizados, explotación de bancos de préstamos y pétreos, plantas, tala de árboles, previos a la ejecución de las obras.

Dentro de los primeros quince (15) días del plazo contractual, el Contratista en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- d) Carencias y contradicciones entre lo proyectado y lo encontrado en campo, en caso de existir.
- e) Condiciones de medición que pueden propiciar discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- f) Disponibilidad de los materiales previstos.
- g) Comprobación de la geometría general de la obra.
- h) Análisis del programa de construcción, teniendo en cuenta el plazo contractual y determinando las actividades que se consideren críticas.
- i) Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

PLANOS DE TALLER

La Contratista entregará a la Supervisión los planos de taller, de construcción y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, Normas y Especificaciones Técnicas u otra información que el

Contratista considere necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

La Supervisión y la Administración del Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación del Contratista entregar un Informe de Control de Calidad y Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, este deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, previo a la recepción definitiva y liquidación final del Contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROYECTO

CONDICIONES GENERALES

El seguimiento del proceso de Construcción estará a cargo de la Supervisión y de la Administración del Contrato, ambos designados por la jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y quedará registrado en el cuaderno de la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será entregada por el Ministerio de Salud.

Será responsabilidad de la Supervisión velar por el buen desarrollo de la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de toda la obra, Certificados de Calidad de los Materiales, Bitácoras y otros documentos de registro y control.

La emisión de la Orden de Inicio por parte del MINSAL será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual.

La **ORDEN DE INICIO** será emitida por parte de la Administración del Contrato, siendo requisito para esto el acta de entrega del lugar firmada por las partes. La Contratista, Supervisión y la

Administración del Contrato, se harán presentes al terreno donde se ejecutarán las obras, en el día definido en la Orden de Inicio para dar por comenzadas las labores de ejecución, lo cual quedará asentado en la Bitácora.

En esta primera reunión, se definirá el día de la semana en que se sostendrá la reunión semanal (Contratista, Supervisión y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

LA CONTRATISTA, deberá elaborar el programa de Ejecución del Proyecto con todas las actividades a desarrollar de manera detalla y desglosada en forma de diagrama PERT-CPM, preparado por el método del Cálculo de la Ruta Critica, éste será revisado y aprobado por la Supervisión con el visto bueno de la Administración del Contrato, a más tardar 3 días calendario posteriores a la otorgación de la Orden de Inicio.

El programa de ejecución del proyecto será actualizado mensualmente y se anexará en cada informe mensual, mostrando los avances del proceso original calculado, comparado con el avance real, revisado con cada una de las partidas de trabajo.

LA CONTRATISTA iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "Como Construido" previo al plazo de finalización del Proyecto.

CLÁUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: Fondo General, Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS), Código de Proyecto 4860, con cargo al Cifrado Presupuestario: 0000-3200-3-51-01-22-1-61602 por el monto de \$200,000.00, con certificación de fondos de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil catorce. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con

dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente.

El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$191,837.71)**, por el objeto de este contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que LA CONTRATISTA presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN LA UNIÓN” (FASE DE CONSTRUCCIÓN) FONDOS PEIS PROYECTO 4860**, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago, debiendo presentar el contratista copia de la factura en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Anticipo.

Si LA CONTRATISTA lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

LA CONTRATISTA para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente santificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, LA CONTRATISTA deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, LA CONTRATISTA deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

Estimaciones.

A medida que avance la obra, LA CONTRATISTA deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería y anexando fotografías de los procesos relevantes y memoria de cálculo.

En cada estimación se medirá el avance físico que a esa fecha lleva la obra, contrastándolo contra el programa de avance físico aprobado; en caso de que la obra muestre un retraso se penalizara con la retención del 2% del monto de la estimación que se esta aprobando, esta retención sera reintegrada a la Contratista en la medida que en las siguientes estimaciones el avance físico de la obra se nivele con el plan previamente aprobado a esa fecha. En el documento de la estimación se insertara una linea al final del documento con el texto siguiente **“Retención 2% por retraso de avance físico”**, la cual deberá contener el monto correspondiente a la retención, para efectos que la Unidad Financiera Institucional pueda retenerla.

LA CONTRATISTA para efecto del reintegro, hará la solicitud al Administrador de Contrato para que este le apruebe la nota a presentar a la Unidad Financiera Institucional solicitando dicho reintegro.

Sobre la base del art. 112 LACAP, EL MINSAL, retendrá a LA CONTRATISTA, el CINCO POR CIENTO (5.00%) del monto total del Contrato; este monto será retenido progresivamente en las estimaciones que presenten, y será devuelto dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra y a entera satisfacción del Ministerio.

Pago Final.

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedo la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que LA CONTRATISTA hace entrega a la Unidad de

Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra.

- Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) en concepto de anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO, LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de Ejecución del Proyecto será de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (232) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el MINSAL.

Plazo de Ejecución del Contrato esta compuesto por los tiempos individuales por etapa así:

1. Ejecución de la Obra: **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO DE EJECUCION DE LA OBRA** , contados a partir de la Orden de Inicio.
2. Recepción Preliminar de la Obra: **SIETE (7) DÍAS CALENDARIO**, posterior a la solicitud por parte de LA CONTRATISTA y cuya solicitud deberá estar dentro del plazo de **ejecución de la obra.**
3. Recepción Definitiva de las Obras: En un plazo de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** posterior a la recepción preliminar de la obra.

4. Liquidación del Contrato: En un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENADRIO**. Se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra.

Al recibir LA CONTRATISTA la **ORDEN DE INICIO** por parte de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar de los Proyectos, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión LA CONTRATISTA presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- a) La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- b) La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- c) A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

LA CONTRATISTA iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos "como construido" previo a la finalización del Proyecto.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El Lugar de Ejecución de las obras será en el Barrio Los Almendros, Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, (Plazo establecido en consideración al artículo 85 LACAP).

CLÁUSULA SEXTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.

Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de ejecución de la obra, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificadas y documentadas, EL MINSAL podrá prorrogar el plazo. Para ello, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, y deberá presentar además un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada una de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, que deberá estar debidamente firmada y sellada por LA CONTRATISTA. Lo cual además deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por La Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA que afecten la prestación del servicio, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes:



a) **Garantía de Buena Inversión de Anticipo:** Si LA CONTRATISTA requiere al MINSAL, el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto del 30% del valor total del contrato. Para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente desde su emisión hasta la deducción total de dicho anticipo.

b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** LA CONTRATISTA deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha de emitida la orden de inicio y estará vigente durante el plazo de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de dicha fecha.

c) **Garantía de Buena Obra:** LA CONTRATISTA garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de entrega de la obra, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha.

En todos estos tipos de garantías se deberá presentar Original y una copia, acompañada de copia de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT), la UACI entregará comprobante de recibido.

Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827. San Salvador, debiéndose entregar el comprobante de recibido.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obligaciones y responsabilidades de LA CONTRATISTA, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

CONTRATISTA:

1. Total ejecución del Proyecto.
2. Administración de la obra
3. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Administración del Contrato y la Supervisión, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
4. La contratación de subcontratistas, suministrantes y proveedores de servicios, será responsabilidad del Contratista; por lo tanto, deberá comunicar a éstos el contenido de la documentación contractual. En los contratos que celebre con los subcontratistas, suministrantes y proveedores de bienes y/o servicios, estos deberán manifestar que conocen el contenido de los documentos contractuales.
5. Contratación de mano de obra técnica y calificada.
6. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
7. Cumplir con todos los programas de trabajo requeridos
8. El Pago de planillas, deberá ser verificado por la Administración del Contrato y la Supervisión.
9. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
10. Mantener la señalización y dispositivos de seguridad necesarios que garanticen la seguridad total de conductores y peatones, alrededor del proyecto.
11. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega

mensualmente en forma escrita y en CD al Administrador del Contrato y la Supervisión para efectos de pago.

12. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.

13. Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.

14. Elaboración del juego de planos de todo el establecimiento de Salud una vez finalizada la obra, incluyendo las diferentes especialidades.

15. Presentación y entrega de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

RESPONSABILIDADES:

1. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.

2. Al recibir la Orden de Inicio La Contratista deberá colocar el rótulo del Proyecto en un lugar visible, previamente aprobado por la Administración del Contrato, según especificaciones técnicas del rótulo, (**Ver anexo N°15**).

3. LA CONTRATISTA deberá proveer y mantener una oficina para su propio uso y otra para la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL, laboratorio de suelos y materiales. Esta oficina deberá estar acondicionada con puertas, ventanas, chapas, mesas y estantes para los planos. La Contratista deberá instalar en la oficina del Ingeniero Residente y del MINSAL, mobiliario y equipo de oficina para que estos se instalen, el mobiliario y equipo de oficina estará sujeto a la aprobación de la Administración del Contrato y consistirá al menos de dos escritorios

con gaveta y sillas metálicas tipo secretarial, mesa de dibujo, bancos y planeras.

4. LA CONTRATISTA deberá de suministrar e instalar materiales, equipos, mano de obra.
5. LA CONTRATISTA será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, Administración del Contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.
6. LA CONTRATISTA se obliga a obtener la aprobación escrita de la Administración del Contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, La Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
7. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
8. Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de La Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
9. LA CONTRATISTA reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
10. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, La Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique la Administración del Contrato.

11. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.

12. Al terminar los Trabajos, coordinar con la Administración del Contrato del MINSAL, la respectiva aceptación.

13. LA CONTRATISTA deberá considerar las preinstalaciones del equipo médico, para ejecutarlas en la obra.

14. Deberá incluir en la ejecución del proyecto un sistema señalización y protección con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen el proyecto, cuyo objetivo será el de proporcionar al público la facilidad para localizar su destino y en caso de desastre las rutas de evacuación.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Titular del MINSAL, nombró mediante acuerdo institucional Número 1122, de fecha 22 de diciembre de 2014, al Administrador del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el referido Acuerdo, Anexo Número DOS de este Contrato. El nombrado en dicho Acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo

establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles, i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique) y k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS.

La supervisión de la obra, estará a cargo de la Unidad de Ingeniería del MINSAL a través del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, quienes se encargarán del control y seguimiento de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que LA CONTRATISTA vaya realizando y serán los que controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto, pudiendo solicitar el remplazo de los que no cumplan las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que la Contratista haga las correcciones correspondientes, la Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando la Contratista participe en otra licitación.

La Supervisión del MINSAL está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y

tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- a) Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.
- b) Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la contratista.
- c) Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.
- d) Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la contratista en el sitio de la obra.
- e) Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la contratista.
- f) Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la contratista.
- g) Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por la contratista en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.
- h) Verificar que la contratista gestione y obtenga los permisos de los botaderos, bancos de prestamos y péticos antes de iniciar las obras de construcción del proyecto.
- i) Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan

conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que la contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del MINSAL y de la Administración del Contrato.

Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las presentes bases.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INFORMES EN LA ETAPA DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo.

LA CONTRATISTA deberá presentar mensualmente el diagrama de Gantt y CPM, y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión y la Administración del Contrato realicen la comparación entre lo ejecutado y proyectado.

En el proceso de la obra LA CONTRATISTA presentará a la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL un informe mensual que contendrá:

- Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.
- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.
- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS AL FINALIZAR LA OBRA

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar planos completos según se indica en el párrafo anterior, lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original y dos

copias en archivos digitales (2 CD), una para la Dirección Regional de Salud Oriental y otra para la Unidad de Ingeniería del MINSAL.

Planos de “como quedó la obra”, incluye: Planos arquitectónicos (plantas de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades por separada, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja (según la requiera el especialista) y el membrete, y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

La Bitácora: El original será entregado al MINSAL debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Supervisión, la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta la cual contendrá como mínimo, entre otras la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la Recepción de la Obra.
- Nombre de la Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Características de la Obra.
- Nombre, Cargo y Firma de la Contratista.
- Nombre, Cargo y Firma de las personas que reciben la Obra.
- Cualquier otra información pertinente.

INDICACIÓN GENERAL

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. (Dirección de la Región de Salud Oriental, la Administración del Contrato y la Supervisión, entre otros

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS, PLAZOS DE REVISIÓN Y RECEPCION DEFINITIVA.

Aceptación provisional de las obras.

Cuando los trabajos especificados en el presente contrato hayan terminado, incluidas obras adicionales si las hubiere, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al Administrador del Contrato, quien procederá en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional.

Plazos de revisión.

La Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL a través de la Administración del Contrato, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha del acta de recepción provisional, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá a la contratista para que las subsane, dentro del plazo que el MINSAL le establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual.

Si LA CONTRATISTA no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las

garantías respectivas.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de LA CONTRATISTA o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

Recepción definitiva.

La UIS del MINSAL a través de la Administración del Contrato, transcurrido el plazo máximo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, desde la recepción provisional procederá a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia de la contratista o de un delegado que éste nombre; dicha acta deberá ser firmada tanto por la unidad solicitante, la Administración del Contrato como también por LA CONTRATISTA o su delegado.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
2. Nombre de la Contratista.
3. Fecha y referencia del Contrato.
4. Características de la Obra.
5. Nombre, cargo y firma de la Contratista.
6. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
7. Cualquier otra información pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES.

El MINSAL podrá modificar el contrato, siempre y cuando se haya aprobado por el Administrador de Contrato una Orden de Cambio que implique aumento o disminución de obra, o que estas se compensen; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente.

El Administrador del Contrato elaborará un informe indicando las razones técnicas, económicas y los motivos por los que se promueve dicha modificación, para lo cual se verificará que los Precios Unitarios en las Órdenes de Cambio cumplan con lo siguiente:

- a) Cuando las obras se encuentren incluidas en el plan de propuesta inicial, se pagará a los precios unitarios contractuales y no se considerará como cambio en la naturaleza del trabajo.
- b) Los precios unitarios que no estén en el plan de propuesta inicial deberán ser negociados previo a la elaboración de la orden de cambio.
- c) En caso de aumentar el monto contractual, el MINSAL realizará el análisis respectivo para gestionar el financiamiento sin sobrepasar lo establecido en la LACAP.

El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a la modificativa contractual. (Art. 83-A de la LACAP).

En caso de que procedan, tanto las prórrogas como las modificaciones contractuales por órdenes de cambio, el Administrador del Contrato deberá solicitarlas a la UACI con quince días de anticipación, como mínimo, al vencimiento del plazo contractual. Siendo responsabilidad del Administrador del Contrato que los datos sean los correctos tanto en monto como en obra.

Es responsabilidad del Administrador del Contrato que previo a ejecutar físicamente las obras que

correspondan a órdenes de cambio, se cuente con el documento legal correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DAÑOS.

Cualquier daño causado por LA CONTRATISTA en el transcurso de la obra a las instalaciones donde ejecute el trabajo, será reparado por ésta sin costo adicional para EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS POR ATRASO.

Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA : SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente

el procedimiento establecido en el Artículo Ochenta y uno del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: TERMINACIÓN BILATERAL. Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente

instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en:** Tercera Calle Poniente, número 615, local número 4, Edificio Silva Hernández, Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, Tel. 2694-5738, 2634-7070, correo electrónico consinvera@gmail.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil catorce.


DR. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD




CARLOS ARMANDO ESPINOZA MARTINEZ
LA CONTRATISTA

IAM/JACS/VC



ANEXO NUMERO UNO DEL CONTRATO

FORMULARIO DE OFERTA

0000004

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
1.00	OBRAS PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones provisionales de aguas potable para el proyecto (incluye: consumo)	1.00	sg	1,300.00	1,300.00	
1.2	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto (incluye: consumo)	1.00	sg	1,000.00	1,000.00	
1.3	Instalaciones provisionales de aguas negras para el proyecto (incluye: servicios sanitarios para el personal de campo y oficina)	1.00	sg	850.00	850.00	
1.4	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto, según detalle en plano DG-01.	1.00	sg	560.00	560.00	
1.5	Estudio de suelo en área de muros y edificación (3 perforaciones de 6.0 mts. cada una)	18.00	ml	46.89	844.02	
1.6	Pagos por trámites, derechos de conexión, presupuesto y medición a la compañía distribuidora de energía eléctrica	1.00	sg	1,250.00	1,250.00	
1.7	Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales)	1.00	sg	350.00	350.00	
1.8	Trámites y Pagos por derechos de conexión de agua potable.	1.00	sg	250.00	250.00	
	Nota: La construcción de oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contrato. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia.					
					Costo Parcial	\$6,404.02
2.00	TERRACERÍA Y PROTECCIÓN, CONCLUSIÓN					
2.1	TERRACERÍA					\$3,839.76
2.1.1	Trazo y nivelación de las obras de protección y terracería a ejecutar.	1.00	sg	450.00	450.00	
2.1.2	Limpieza y chapeo de área a intervenir	1,489.77	m2	0.75	1,117.33	
2.1.3	Excavación y desalojo de material semi suelto, excavado anteriormente depositado a los costados de las soleras	173.44	m3	8.01	1,389.25	
2.1.4	Conformación y forjado de taludes	240.00	m2	3.68	883.20	
	NOTA: Dentro del costo unitario de las partidas corte en terraza se deberá incluir el costo que corresponde al desalojo, así como también dentro del costo unitario de relleno compactado se deberá incluir el suministro y acarreo del material selecto.					
					Costo Parcial	\$3,839.76
3.00	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD					
3.1	OBRAS PROVISIONALES					\$287.50
3.1.1	Trazo y nivelación de todos los trabajos a ejecutar.	1.00	sg	287.50	287.50	
3.2	OBRAS DE TERRACERÍA					\$5,049.06
3.2.1	Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante	34.58	m3	8.01	276.99	
3.2.2	Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en planos.	13.14	m3	28.21	370.66	
3.2.3	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en plano.	4.87	m3	24.36	118.63	
3.2.4	Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material, ver detalle en planos.	86.72	m3	28.21	2,446.37	
3.2.5	Relleno compactado con material selecto en área de piso, densidad al 95% (incluye: suministro y acarreo de material)	151.76	m3	18.69	2,836.39	
3.3	CONCRETO ESTRUCTURAL (Hechura, colocación y colado)					\$24,005.46
3.3.1	Solera de fundación SF-1, 48 x 25 cms., en la base y sección adicional de 20 x 20 cm, 10 Ø 1/2", estribos doble Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2, según detalle en plano EST-02	9.74	m3	356.90	3,476.21	
3.3.2	Solera de fundación SF, 20 x 20 cms. 4 Ø 1/2", est Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2, según detalle en plano EST-02; incluye el escarificado del concreto de solera existente.	6.06	m3	452.30	2,740.94	
3.3.3	Solera de fundación SFa, 20 x 30 cms. 4 Ø 1/2", est Ø 1/4" @ 0.15 mts., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2, según detalle en plano EST-02; incluye el escarificado del concreto de solera existente.	0.77	m3	502.89	387.23	
3.3.4	Nervios N, de 15 x 15 a 17 cms. 4 Ø 3/8", estribos Ø 1/4" @ 15 cms, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	54.00	ml	21.36	1,153.44	



FORMULARIO DE OFERTA						
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN (FASE CONSTRUCCIÓN)						
Fondos "PEIS"						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.3.5	Nervios N-1, de 15 x 17 a 20 cms, 4 Ø 3/8", estribos Ø 1/4" @ 15 cms, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	46.80	ml	22.35	1,045.98	
3.3.6	Nervios N-2, de 15 x 21 a 25 cms, 4 Ø 3/8", estribos Ø 1/4" @ 15 cms, con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	39.60	ml	24.01	950.80	
3.3.7	Nervios N-3, de 15 x 12.5 cms, 2 Ø 3/8", grapa Ø 1/4" @ 15 cms, con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	7.20	ml	20.89	150.41	
3.3.8	Alacrán A, de 15 x 5 cms, 1 Ø 3/8", con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	68.40	ml	15.35	1,049.94	
3.3.9	Columna C-1, de 40 x 40 cms, 4 Ø 1/2" + 4 Ø 5/8", estribos Ø 3/8" @ 15 cms, con concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	2.62	m3	501.30	1,313.41	
3.3.10	Solera de coronamiento SC, moñete Mo, de 15 x 20 cms, con 4 Ø 3/8" y estribos Ø 1/4" @ 20 cm, según detalle en plano EST-02.	201.55	ml	21.12	4,266.74	
3.3.11	Solera cargadero de concreto SCR, de 15 x 20 cms, con 4 Ø 1/2" y estribos Ø 1/4" @ 10 cm, según detalle en plano EST-02.	220.75	ml	23.56	5,200.67	
3.3.12	Solera intermedia (SI) con bloque solera de 15 x 20 x 40 cms, 1 Ø 1/2" corrida, concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 210 kg/cm2, según detalle en plano EST-02.	365.89	ml	6.23	2,279.49	
	Nota: Al acero existente se deberá de efectuar limpieza, manual ó por disolventes, ver nota en planos. El costo de esta limpieza estará incluido en el precio unitario de la partida del elemento correspondiente.					
3.4	ESTRUCTURA METÁLICA (Suministro y colocación)					\$10,784.51
3.4.1	Viga VM-1, de 30 cm de peralte, con 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", celosía Ø 1/2" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	19.10	ml	98.65	1,884.22	
3.4.2	Viga VM-2, de 40 cm de peralte, con 4 ángulos de 1 1/2" x 1 1/2" x 3/16", doble celosías Ø 1/2" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	4.55	ml	100.27	466.26	
3.4.3	Escopeta Metálica E-1, de h = 30 cms, con 4 ángulos 1" x 1" x 1/8", celosía Ø 1/2" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	20.00	c/u	64.25	1,285.00	
3.4.4	Viga Metálica VR, de h = 20 cms, con 4 ángulos 1" x 1" x 1/8", celosía Ø 3/8" a 60°, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	23.35	ml	50.26	1,173.57	
3.4.5	Hechura y colocación de Polín P-1, de doble polín "C" de 4"x2", chapa 14, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	469.60	ml	12.34	5,794.86	
3.4.6	Hechura y colocación de Polín P-2, con polín "C" de 4"x2", chapa 14, con dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte, según detalle en plano EST-03.	30.20	ml	5.98	180.60	
	NOTA: Se debe incluir en el precio de la estructura metálica las placas de conexión ó anclaje, lentes, alfileres y templadores, necesarios para correcta instalación de las estructuras.					
3.5	PAREDES					\$15,659.15
3.5.1	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye: refuerzo estructural vertical y horizontal armada, lleno de celdas con concreto tipo grout fluido resistencia 140 kg/cm2 y revenimiento de 8 pulgadas. Según detalle en plano EST-02.	492.35	m2	31.56	15,538.57	
3.5.2	Suministro y colocación de divisiones (vanas) de paneles de yeso de altura 2 10 mts. y espesor de 5/8" con doble forro, estructura de lámina galvanizada tipo pesada (postes y canales) esquineros y accesorios, 2 manos de pintura látex acrílica, acabado similitante y zócalo de ladrillo terrazo con una altura de 7.5 cm. Según detalle en planos OG-01	4.55	m2	26.50	120.58	
	Nota: Al acero existente se deberá de efectuar limpieza, manual ó por disolventes, ver nota en planos. El costo de esta limpieza estará incluido en el precio unitario de la partida del elemento correspondiente.					



FORMULARIO DE OFERTA

0000306

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.6	TECHOS					\$9,796.90
3.6.1	Suministro e instalación de Cubierta de lámina metálica troquelada aluminio y zinc, tipo estándar, calibre 24, grado 80, según planos EST-03 y ARQ-04.	425.40	m2	16.89	7,185.01	
3.6.2	Suministro y colocación de aislante térmicoacústico de aluminio Potéster, con refo de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm de espesor, según planos EST-03 y ARQ-04.	360.85	m2	5.98	2,157.88	
3.6.3	Suministro e instalación de capote en cumbre del mismo material de la cubierta del techo e instalado según recomendaciones del fabricante de la cubierta de techo (No deberá existir entrada de luz entre ambos elementos). Según planos EST-03 y ARQ-04.	28.95	ml	13.61	394.01	
3.7	PISOS					\$12,027.20
3.7.1	Suministro e instalación de loseta de piso Terrazo de 30 x 30 cm, de grano integral de Mármol fondo blanco, según detalle en planos ARQ-07 y DG-01.	318.90	m2	31.56	10,064.48	
3.7.2	Suministro e instalación de cerámica antiderrapante (mate), colocada sobre base de concreto simple de 7.5 cm de espesor. En área de ducha de oficina de Inspectores de Saneamiento Ambiental. Según planos ARQ-07 y DG-01.	0.96	m2	45.60	43.78	
3.7.3	Construcción de piso de concreto tipo acera, f'c=180 kg/cm2, armada con refuerzo de hierro de #2 @ 25 cm A.S., sobre base de material selecto, acabado tipo escobillado (en rampa). Según planos ARQ-07 y DG-01.	3.61	m2	21.92	79.13	
3.7.4	Construcción de piso de concreto tipo acera, f'c=180 kg/cm2, armada con refuerzo de hierro de #2 @ 25 cm A.S., sobre base de material selecto, acabado con repello de mortero 1:3 de 2 cm de espesor, pulido (en tableros eléctricos). Según planos ARQ-07 y DG-01.	1.11	m2	22.36	24.81	
3.7.5	Suministro e instalación de zócalo del mismo tipo del terrazo, grano integral de Mármol fondo blanco. Según planos ARQ-07 y DG-01.	250.00	ml	7.26	1,815.00	
	Nota: El ladrillo terrazo a instalar deberá tener resistencia a la flexión de 45 kg/cm2; MOHS 4 y KNOOP de 142 kg/mm2.					
3.8	CIELOS					\$8,883.91
3.8.1	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento de 2' x 4' x 6 mm perfilera de aluminio tipo pesado, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex color blanco, incluye: arriostamiento sismo resistente a cada 2.40 mts, ambos sentidos, según planos ARQ-07 y DG-01.	323.25	m2	16.21	5,239.88	
3.8.2	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm, aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=55 cms, ancho cornisa= 0.80 mts, incluye cañuela de lámina calibre 24. Según planos ARQ-07 y EST-03.	31.40	ml	40.23	1,263.22	
3.8.3	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm, aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=55 cms, ancho cornisa= 0.90 mts, incluye cañuela de lámina calibre 24. Según planos ARQ-07 y EST-03.	7.00	ml	40.98	286.86	
3.8.4	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm, aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo cuadrado de hierro de 1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo, altura de fascia=55 cms, ancho cornisa= 1.00 mts, incluye cañuela de lámina calibre 24. Según planos ARQ-07 y EST-03.	50.75	ml	41.26	2,093.95	
3.9	ACABADOS					\$10,684.72
3.9.1	Hechura de adobado y sacado vertical en paredes.	857.08	m2	3.89	3,334.04	
3.9.2	Hechura de repello y afinado vertical en paredes.	85.43	m2	7.56	494.65	
3.9.3	Hechura de repello y afinado de cuadrados en general, según plano ARQ-07, incluye anistas (2).	308.20	ml	3.56	1,097.19	
3.9.4	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica en superficies nuevas, acabado semibrillante con dos manos (mínimo) de primera calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	857.08	m2	2.89	2,476.96	
3.9.5	Suministro y colocación de cortina de tela antibacterial, a prueba de seguridad contra incendios, sujeta al cielo falso con riel de seguridad para colgar y descolgar de 3.55 m de longitud promedio, según detalle en plano DG-01.	3.00	clu	219.04	657.12	
3.9.6	Hechura y colocación de pasamanos de tubo de hierro galvanizado Ø 2", incluye: las dos líneas de tubo colocadas a diferente altura (20 cms de separación), anclajes, según detalle en plano ARQ-07.	4.00	ml	245.69	982.76	
3.9.7	Suministro y colocación de enchape de cerámica de 20 x 30, en las paredes a 1.20 mts ó a 1.80 mts según se indica en plano de acabados ARQ-07.	50.43	m2	32.56	1,642.00	

FORMULARIO DE OFERTA

0000007

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL	TOTAL
3.10	PUERTAS (Suministro e instalación)					\$8,407.05
3.10.1	Suministro e instalación de puerta de Metálica P-1, 2.00 x 2.10 mts. de doble hoja, con marco de polin "C" de 3"x2", chapa 14, estructura con tubo estructural de 2"x1", chapa 14, un forro de lámina de hierro 3/16" y batiente de hierro cuadrado de 1/2", incluye: contramarco de ángulo 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16", chapa de parche, ocho bisagras tipo capsula de 5/8" x 5", tope al piso y aplicación de pintura a soplete, transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u	569.26	569.26	
3.10.2	Suministro e instalación de puerta metálica P-2, de 1.20 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de capsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u	455.41	455.41	
3.10.3	Suministro e instalación de puerta metálica P-3, de 1.00 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de capsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u	341.56	341.56	
3.10.4	Suministro e instalación de puerta metálica P-4, de 0.80 x 2.10 mts. una hoja, con marco de tubo estructural de 1" x 1" chapa 14, con doble forro de lámina de hierro de 1/16" chapa tipo parche, 3 bisagras de capsula de 5/8" x 5", 2 haladeras de varilla lisa #5, con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura de esmalte, con soplete, contramarco de ángulo 1 1/4" x 1 1/4" x 3/16", transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u	298.59	298.59	
3.10.5	Suministro e instalación de puerta de madera P-5, 1.00 x 2.10 mts. una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca y de seguridad, 3 bisagras tipo alcayate de 4", transom de 40 cms, tope al piso y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	13.00	c/u	241.35	3,137.55	
3.10.6	Suministro e instalación de puerta de madera P-6, 1.20 x 2.10 mts. una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca y de seguridad, 3 bisagras tipo alcayate de 4", transom de 40 cms, tope al piso y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u	252.03	252.03	
3.10.7	Suministro e instalación de puerta de madera P-7, 0.80 x 2.10 mts. una hoja, con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood Banack clase "B" de 1/4", incluye: mocheta, chapa de palanca y de seguridad, 3 bisagras tipo alcayate de 4", transom de 40 cms, tope al piso y aplicación de pintura de esmalte a soplete, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	4.00	c/u	220.35	881.40	
3.10.8	Suministro e instalación de puerta plegable de PVC P-8, 0.91 x 2.10 m. con marco del mismo material, incluye: todos los accesorios de fijación, jaladeras, canal guía, imanes y tornillería.	1.00	c/u	212.35	212.35	
3.10.9	Suministro e instalación de puerta metálica tipo balcón P-9, con tres franjas a un forro de lámina de Ho. 1/16" (superior, medio e inferior), con marco y refuerzos de tubo estructural chapa 14 de 1"x1", chapa tipo parche, 3 bisagras de capsula de 5/8" x 5", contramarco de \angle 1 1/4"x1 1/4"x3/16", 2 haladeras de hierro liso #5, pasador vertical y horizontal de varilla lisa #4, acabado con aplicación de dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de esmalte aplicada con soplete, transom de 40 cms, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	1.00	c/u	258.90	258.90	
3.11	VENTANAS (Suministro y colocación)					\$7,374.49
3.11.1	Suministro e instalación de ventanas V-1 a V-8 y V-11 de diferentes medidas, con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, celosía de vidrio y operador tipo mariposa, incluye: junta de dilatación de 1/8", con sello de material elastomérico al contorno de la ventana, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	56.56	m2	65.35	3,696.20	
3.11.2	Suministro e instalación de ventanas V-9 a V-10, con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural, vidrio fijo de 5 mm de espesor, en la parte superior y corrediza en la parte inferior, según cuadro de acabados, incluye: junta de dilatación de 1/8", con sello de material elastomérico al contorno de la ventana, según planos ARQ-07 y ARQ-08.	2.48	m2	105.89	262.61	
3.11.3	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye: aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de esmalte. Anclada a pared con pines de hierro y material epóxico, según detalle en plano DG-01.	70.85	m2	48.21	3,415.68	

FORMULARIO DE OFERTA

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

0000398

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.12	AGUA POTABLE					\$256.39
3.12.1	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye: accesorios, según plano HID-01.	50.70	ml	4.59	232.71	
3.12.2	Suministro e instalación de ducha 1/2", incluye: válvula de metal cromado, incluye: accesorios, según plano HID-01.	1.00	sg	22.68	22.68	
3.13	DRENAJES					
3.13.1	AGUAS NEGRAS					\$112.16
3.13.1.1	Suministro e instalación de tapón inodoro de 4", de hierro cromado, incluye: accesorios, según plano HID-02.	8.00	c/u	14.02	112.16	
3.13.2	AGUAS LUVIAS (Hechura y colocación)					\$1,082.51
3.13.2.1	Bajadas de aguas lluvias de PVC de 125 PSI, Ø 4", incluye: boca tubo, curvas y sujeciones con pletina de hierro de 1" x 1/16" colocadas a cada 1.00 mts. según plano HID-03.	9.00	c/u	11.62	104.58	
3.13.2.2	Hechura y colocación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada No. 24, uniones engrapadas, soldadas, remachadas y selladas con material elastomérico, deberá incluirse la hechura y colocación de ganchos de soporte varilla de hierro Ø 1/2" a cada 50 cms., de separación máxima con aplicación de dos manos de anticorrosivo y una de pintura de esmalte, cañueta de lámina calibre 24, según planos EST-03 e HID-03	57.90	ml	16.89	977.93	
	NOTA: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL, AG, AN) se debe incluir: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.					
3.14	ARTEFACTOS SANITARIOS					\$2,322.45
3.14.1	Suministro e instalación de inodoro taza elongada, incluye: asiento y tapadera para uso pesado, accesorios, válvula de control y otros.	6.00	c/u	100.24	601.44	
3.14.2	Suministro e instalación de lavamanos tipo estándar con apoyos de tubo de hierro tipo pesado, cromado, de Ø3/4" fijado al piso, sus respectivos accesorios y válvula de control incluye: resane y/o sellado de paredes y pisos.	3.00	c/u	126.35	379.05	
3.14.3	Suministro y colocación de portarrofos de metal cromado	3.00	c/u	40.02	120.06	
3.14.4	Suministro y colocación de dispensador de jabón líquido	8.00	c/u	45.60	364.80	
3.14.5	Suministro y colocación de porta toalla 18" de metal cromado	8.00	c/u	23.60	188.80	
3.14.6	Suministro y colocación de barras de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo en servicio sanitario para pacientes con capacidades especiales. (Juego de 2 piezas)	1.00	juego	204.65	204.65	
3.14.7	Suministro e instalación de pila de concreto de un ala, del tipo prefabricado, incluye: alimentación de agua potable, grifo de 1/2" y caja de conexión.	1.00	c/u	463.65	463.65	
3.15	MUEBLES (Hechura y colocación)					\$10,200.15
3.15.1	Mueble M-1, mesa de trabajo con gavetas, en área de Farmacia y archivos; long = 1.40 mts. el cual incluirá repisa de concreto armado en pared, superficie de bastidor de madera de cedro de 2" x 2", forrada con plywood banack de 1/4", superficie de plywood 3/4" y plástico laminado, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u	921.20	1,842.40	
3.15.2	Mueble M-2, mesa de trabajo con poceta y gavetas, longitud = 1.00 mts. incluirá: poceta de acero inoxidable con sus accesorios empotrado en mueble con estructura de madera con cubierta de resina acrílica, grifo cuello de ganso de metal cromado, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u	512.36	1,024.72	
3.15.3	Mueble M-3, lavabo con puerta, long = 0.75 mts. con lavamanos tipo ovalin integrado a superficie, incluye: accesorios y válvula de control, según detalle en plano ARQ-09.	4.00	c/u	504.95	2,019.80	
3.15.4	Mueble M-4, mesa de trabajo con poceta y gavetas, mueble con estructura de madera con cubierta de resina acrílica, grifo cuello de ganso de metal cromado, según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u	1,235.60	1,235.60	
3.15.5	Mueble M-5, repisa para nebulizador, con estructura de madera, plywood banack clase "B" de 3/4" y forro de plástico laminado en ambos lados, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	c/u	86.35	172.70	
3.15.6	Mueble M-6, guarda materiales, de estructura de madera, y forro de plástico laminado, según detalle en plano ARQ-09.	4.00	c/u	120.35	481.40	
3.15.7	Mueble M-7, poceta de aseo de 60 x 60 cms, conformada con bloque de concreto de 10 cms, enchape cerámico, grifo con rosca para manguera, incluye: tapón inodoro de 3", según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u	84.35	84.35	
3.15.8	Mueble M-8, Estación de enfermera en "L" de 2.00 x 1.50 mts, cubierta de trabajo con resina acrílica, cubierta superior de protección acabado con plástico laminado, según detalle en plano ARQ-09.	1.00	c/u	1,937.25	1,937.25	

FORMULARIO DE OFERTA

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

0000309

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
3.15.9	Mueble M-9, mesa de trabajo con gavetas, entrega de medicamentos en área de Farmacia, long = 1.30 mts. el cual incluirá repisa de concreto armado en pared, puerta metálica de protección para ventana, con superficie de plywood 3/4" y plástico laminado, estructura de madera, según detalle en plano ARQ-09.	1 00	cAu	912.38	912.38	
3.15.10	Mueble M-10, Losa de concreto con lavamanos empotrado, de 55 x 50 cms, según detalle en plano ARQ-09.	2.00	cAu	145.60	291.20	
3.15.11	Mueble M-11, Losa de concreto con lavamanos empotrado, de 60 x 60 cms, según detalle en plano ARQ-09.	1 00	cAu	198.35	198.35	
	NOTA: En el Precio del mueble se deberá incluir, el enchape cerámico a la pared, así como las conexiones hidráulicas necesarias.					
3.16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e instalación)					\$13,049.10
3.16.1	Canalización y alambrado de unidades de iluminación, incluye interruptor, accesorios y otros.	63.00	cAu	25.32	1,595.16	
3.16.2	Luminaria fluorescente de 3 x 32W, modulo de 2'x 4', acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	18.00	cAu	79.40	1,429.20	
3.16.3	Luminaria fluorescente de 2 x 32W, modulo de 2'x 4', acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	17.00	cAu	55.69	946.73	
3.16.4	Luminaria fluorescente de 3 x 17W, modulo de 2'x 2', acrílico tipo diamante, balasto electrónico, accesorios y otros.	11.00	cAu	38.36	421.96	
3.16.5	Unidad de iluminación tipo Ojo de Buey de 7". Incluye: foco fluorescente compacto de 20W, accesorios y otros.	10 00	cAu	28.46	284.60	
3.16.6	Luminaria fluorescente de 2 x 17W, modulo plástico IP65 de 1' x 2', balasto electrónico, accesorios y otros.	1.00	cAu	34.65	34.65	
3.16.7	Unidad de iluminación tipo spot light doble de 75W, para exterior. Incluye: reflector, receptáculo, interruptor, accesorios y otros.	6 00	cAu	18.93	113.58	
3.16.8	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltios, doble, polarizado, toma grado hospitalario y demás accesorios.	28.00	cAu	37.23	1,042.44	
3.16.9	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, doble, polarizado. Incluye toma tipo industrial y demás accesorios.	15.00	cAu	30.94	464.10	
3.16.10	Canalizado y alambrado de unidad de toma de corriente a 120 Voltios, 20A, sencillo, polarizado, grado hospitalario y demás accesorios.	3.00	cAu	39.60	118.80	
3.16.11	Canalizado y alambrado para unidad de ventilación. Incluye control de velocidad, ventilador para techo (para trabajo pesado) y elementos metálicos de sujeción en estructura de techo; según detalle.	6.00	cAu	142.31	853.86	
3.16.12	Canalizado y alambrado para CN-LAV a 240 voltios, polarizado, incluye: caja NEMA 1, térmico 2-20A/1P en lavandería. Con 3 THHN # 10 + 1 THHN # 12 en PVC 3/4".	1.00	cAu	246.26	246.26	
3.16.13	Canalizado y alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye: caja NEMA 3R, de 4 espacios, térmicos (1-20A/2P) según capacidad del equipo y demás accesorios para equipo de aires acondicionados de aire acondicionado de Odontología y Ginecología. Con 2 THHN # 10 + 1 THHN # 12, más conexiones a los equipos con 3 THHN 12, en EMT flexible de 1/2".	1.00	cAu	204.19	204.19	
3.16.14	Canalizado y alambrado para unidades de aire acondicionado a 240 voltios, polarizado, incluye: caja NEMA 3R, de 4 espacios, térmicos (1-15A/2P y 1-20A/2P) según capacidad del equipo y demás accesorios para equipo de aires acondicionados de aire acondicionado de Farmacia y Bodega de Medicamentos. Con 2 THHN # 10 + 1 THHN # 12, más conexiones a los equipos con 3 THHN 12, en EMT flexible de 1/2".	1.00	cAu	204.19	204.19	
3.16.15	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas. Tipo Mini Split en área de Odontología. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	cAu	853.88	853.88	
3.16.16	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1 toneladas. Tipo Mini Split en área de Farmacia. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	cAu	689.23	689.23	
3.16.17	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 3/4 toneladas. Tipo Mini Split en área de Bodega de Medicamentos. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima.	1.00	cAu	896.35	896.35	
3.16.18	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-OD, con 3 THHN #8 (F, N) + 1 THHN #10 (T), en PVC de 1".	12.00	ml	9.86	118.32	
3.16.19	Suministro e instalación de subtablero ST-EB, de 8 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Consultorio de Odontología.	1.00	cAu	107.66	107.66	

FORMULARIO DE OFERTA

**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)**

0300400

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL	
3.16.20	Canalizado y alambrado desde Subestación, hasta tablero TG, con 3 THHN #1/0 (F) + 1 THHN 2 (N), en PVC de 2".	40.00	m	45.29	1,811.60		
3.16.21	Suministro e instalación de tablero TG de 42 espacios, 240V/2P, con barras de 200 Amperios, Main de 200 Amp. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros, en Cuarto Eléctrico.	1.00	c/u	612.34	612.34		
	NOTA: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural de la edificación), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Para las secciones de canalización a intemperie deberán instalarse subterráneas con tubería conduit y con protección de concreto simple, espesor 10 cms. Las canalizaciones expuestas deberán realizarse con tubería conduit EMT, debidamente sujetadas.						
				Costo Parcial		\$138,931.71	
4.00	PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS						
4.1	Unidad Odontológica					\$200.36	
4.1.1	Construcción de caja de conexiones para unidad Odontológica, según detalle en plano DG-01	1.00	c/u	200.36	200.36		
4.2	Equipo Telefónico					\$602.10	
4.2.1	Suministro e instalación de puntos de red y telefonía con UTP 4 pares CAT 6 en EMT corrugado 1/2", incluye: toma, placa (certificado).	13.00	c/u	30.15	391.95		
4.2.2	Acometida para telefonía y datos con 2 UTP 4 pares en tubería PVC de 1/2".	45.00	m	4.67	210.15		
	NOTA: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas, planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural de la edificación), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas. Para las secciones de canalización a intemperie deberán instalarse subterráneas con tubería conduit y con protección de concreto simple, espesor 10 cms. Las canalizaciones expuestas deberán realizarse con tubería conduit EMT, debidamente sujetadas.						
					Costo Parcial		\$602.46
5.00	SEÑALÉTICA						
5.1	Señal de Zona de seguridad, según plano ARQ-10.	3.00	c/u	31.56	94.68		
5.2	Señal de extintor o señal de protección contra incendios, según plano ARQ-10.	1.00	c/u	6.35	6.35		
5.3	Señal de ruta de evacuación, incluye los colocados en cielo falso según plano ARQ-10.	5.00	c/u	10.23	51.15		
5.4	Señal de salida de forma rectangular, según plano ARQ-10.	1.00	c/u	13.65	13.65		
5.5	Señal de advertencia de riesgo eléctrico, según plano ARQ-10.	1.00	c/u	21.36	21.36		
5.6	Señal de advertencia de riesgo sustancias corrosivas, según plano ARQ-10.	1.00	c/u	21.36	21.36		
5.7	Señal de advertencia de riesgo biológico, según plano ARQ-10.	1.00	c/u	21.36	21.36		
5.8	Rótulos de nomenclatura de espacios, de 45x12.5 cms, de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes ambientes que componen la Unidad de Salud.	26.00	c/u	11.32	294.32		
5.9	Poste de tubo de hierro galvanizado de Ø 2", incluye pedestal de concreto de f'c= 140 kg/cm ² , de 30x30x50 cms, ver detalle en plano ARQ-10.	2.00	c/u	95.36	190.72		
5.10	Mojones de concreto de 10x10x60 cm (30 cm vistos), enterrados para indicar ubicación de fosa séptica, ver detalle en plano ARQ-10.	2.00	c/u	45.60	91.20		
5.11	Señal de zona de ambulancia al piso, incluye: líneas alternas amarillo blanco, ver detalle en plano ARQ-10.	1.00	c/u	120.35	120.35		
	NOTA: Se anexa la Guía de Señalización y Avisos de Protección Civil para establecimientos de Salud.						
					Costo Parcial		\$926.50

FORMULARIO DE OFERTA

0000401

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.00	OBRAS EXTERIORES					
6.1	OBRAS HIDRAULICAS					\$5,087.14
	AGUA POTABLE					
6.1.1	Suministro y colocación de Tubería PVC Ø 1", 250 PSI, para A. P, según plano HID-01.	87.50	ml	5.21	455.88	
6.1.2	Suministro y colocación de Tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, para A. P, según detalle en plano HID-01.	11.90	ml	4.26	50.69	
6.1.3	Construcción de caja de válvula de control de bronce tipo "gate", de Ø 1" ó 1/2", según detalle en plano HID-01.	5.00	c/u	5.69	28.45	
6.1.4	Suministro e instalación de válvula check de 1"	2.00	c/u	7.56	15.12	
6.1.5	Suministro e instalación de válvula tipo chorro, de metal con rosca para manguera de 1/2"	3.00	c/u	5.60	16.80	
	AGUAS LLUVIAS (Hechura y colocación)					
6.1.6	Suministro y colocación de Tubería PVC Ø 4", 125 PSI, Aguas Lluvias, según detalle en plano HID-03.	104.65	ml	8.21	859.18	
6.1.7	Construcción de cajas de registro de 60 x 60 cm, (mínimo) para aguas lluvias, con parrilla, incluye: excavación, relleno compactado con suelo cemento, según detalle en plano HID-03.	4.00	c/u	102.60	410.40	
6.1.8	Construcción de canaleta de concreto, tipo media caña, Fc=180 Kg/cm2, incluye base de suelo cemento, según detalle en plano HID-03.	52.85	ml	13.56	716.65	
	AGUAS NEGRAS					
6.1.9	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 6", 125 PSI, Aguas Negras, según detalle en plano HID-02.	13.25	ml	8.26	109.45	
6.1.10	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 4", 125 PSI, Aguas Negras, según detalle en plano HID-02.	56.90	ml	8.26	469.99	
6.1.11	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 3", 125 PSI, para aguas Negras, incluye: accesorios, según planos HID-02.	22.00	ml	8.02	176.44	
6.1.12	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, para aguas Negras, incluye: accesorios, según planos HID-02.	38.30	ml	7.59	290.70	
6.1.13	Construcción de cajas de conexión de 90 x 90 cm, (mínimo) para aguas Negras, según detalle en plano HID-02.	5.00	c/u	152.30	761.50	
6.1.14	Suministro e instalación de Tubería PVC Ø 4" perforada, 125 PSI, para campo de riego, incluye: zanja filtrante de 90 cms de ancho, según detalle en plano HID-02.	34.00	ml	21.35	725.90	
	Nota: En las tuberías de aguas Negras, comprende la instalación interna y externa.					
	NOTA: Dentro del precio unitario de las redes hidro-sanitarias (AP, ALL, AG, AN) se debe incluir: tubería, todos los accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, además los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo.					
6.2	OBRAS ELECTRICAS					\$4,546.17
6.2.1	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-B, con 2 THHN #10 (F) + 2 THHN #12 (N, T), en PVC de Ø 1-1/2"	21.00	ml	6.00	126.00	
6.2.2	Suministro e instalación de subtablero ST-EB, de 4 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros, en Caseta de Bombeo.	1.00	c/u	99.00	99.00	
6.2.3	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye: interruptor, accesorios y otros.	2.00	c/u	30.94	61.88	
6.2.4	Luminaria fluorescente de 2 x 17W, modulo plástico IP65 de 1' x 2', balasto electrónico, accesorios y otros. Instalar en caseta de bombeo.	1.00	c/u	34.65	34.65	
6.2.5	Unidad de iluminación tipo roseta. Incluye: foco fluorescente compacto de 20W, accesorios y otros.	1.00	c/u	14.85	14.85	
6.2.6	Canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente a 120 Voltos, doble, 15A, polarizado, grado hospitalario con protección de falla a tierra (GFCI) y tapa para intemperie, demás accesorios. En Caseta de Bombeo y Caseta Puriagua.	3.00	c/u	55.69	167.07	
6.2.7	Suministro e instalación de red primaria con 1 ACSR # 1/0 + 1 ACSR 1/0 (neutro corrido) desde punto de entrega hasta Subestación. Incluye: 1 postes de 35', retenida, herrajes fusible y accesorios necesario para la instalación de la línea.	25.00	ml	28.90	722.50	
6.2.8	Suministro e instalación de Subestación eléctrica en poste de concreto centrifugado, transformador de 37.5 KVA, voltaje primario de distribución y secundario a 120/240V, tubería EMT tipo pesado, remate para vientos, pararrayos, herrajes, excavación, compactación para poste y retenida.	1.00	sg	2,100.00	2,100.00	
6.2.9	Suministro e instalación de red de polarización para subestación y tablero general, barras de polarización de 5/8" x 10' y cable de cobre desnudo #2, unión con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice resistencia a tierra menor a 4 Ohmios.	2.00	c/u	370.00	740.00	

FORMULARIO DE OFERTA

0000402

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.2.10	Suministro e instalación de poste para bajada de telefonía y datos con caja de empalmes. Según detalle.	1.00	sg	247.80	247.80	
6.2.11	Construcción de pozo de registro (electricidad), incluye: excavación y compactación con material selecto, ver detalle.	2.00	c/u	115.36	230.72	
6.3	OBRAS DE PROTECCIÓN.					\$20,851.51
6.3.1	Piso de concreto tipo acera, incluye: base de suelo cemento de 20 cms, según detalle en plano DG-01.	201.20	m2	19.98	4,019.98	
6.3.2	Pavimento de concreto para estacionamiento, según detalle en plano DG-01.	126.00	m2	31.25	3,937.50	
6.3.3	Construcción de cordón cuneta, de mampostería de piedra, mezcla 1:4, para área de estacionamiento; según detalle en plano DG-01.	17.80	ml	21.03	374.33	
6.3.4	Construcción de tope de concreto, para vehículos, de 15x15 cms, f'c= 180 kg/cm2, anclado a losa de estacionamiento ARQ-10.	6.00	ml	10.23	61.38	
6.3.5	Construcción de rampa de acceso de concreto armado con #4 @ 25 cm A.S., repello con mortero 1:3, incluye: tratamiento de base, según detalle en plano DG-01.	39.75	m2	31.25	1,242.19	
6.3.6	Hechura y colocación de pasamanos de tubo de hierro galvanizado Ø 2", para zona de gradas; incluye: las dos líneas de tubo colocados a diferente altura (20 cms de separación), anclajes, según detalle en plano ARQ-03.	5.80	ml	98.56	571.65	
6.3.7	Muro MB, Murete de retención, de 40 cms de altura, todas las celdas llenas, incluye anclaje de varilla en pretel existente, según se detalla en plano ARQ-02.	9.30	ml	8.96	83.33	
6.3.8	Pretel Pa, murete de retención, de 60 cms de altura, con solera de 35x20 cms, incluye: excavación y relleno compactado según se detalla en plano ARQ-02.	18.65	ml	32.69	609.67	
6.3.9	Muro M-1, Muro de retención de piedra, 1.50 mts visto, incluye: excavación, relleno compactado, suelo cemento; según se indica en detalle en plano ARQ-02.	18.25	ml	108.60	1,981.95	
6.3.10	Hechura y colocación de pasamanos de tubo de hierro galvanizado Ø 2", para zona de rampa; incluye: las dos líneas de tubo colocados a diferente altura (20 cms de separación), y tubo vertical, según detalle en plano ARQ-03.	13.60	ml	98.56	1,340.42	
6.3.11	Muro M-2, Muro de retención, 1.40 mts visto, doble cara entre gradas, incluye: solera de fundación (SFM-1), soleras (SCM-1 y SCM-2), excavación, forjado de gradas, talud y relleno compactado; según se indica en detalle en plano ARQ-02.	2.90	ml	342.60	993.54	
6.3.12	Muro M-3, Muro de retención de piedra, 0.80 mts visto, incluye: excavación, relleno compactado, suelo cemento; según se indica en detalle en plano ARQ-02.	16.35	ml	95.60	1,563.06	
6.3.13	Cerca de protección para equipos de aire acondicionado, con postes de 2", altura 1.00 ml, mala ciclo #9, incluye puerta; según detalle en plano ARQ-03.	5.80	ml	56.90	330.02	
6.3.14	Tapial de bloque de concreto, complemento para los tramos que están inconclusos, altura pendiente de ejecutar de 1.00 a 2.00 m	84.54	m2	31.56	2,668.08	
6.3.15	Suministro y siembra de grama san Agustín, incluye: capa de tierra negra de 10 cms mínimo	148.40	m2	7.24	1,074.42	
	Nota: Al acero existente se deberá de efectuar limpieza, manual ó por disolventes, ver nota en planos. El costo de esta limpieza estará incluido en el precio unitario de la partida del elemento correspondiente.					
6.4	CASSETAS Y OTROS.					\$10,450.13
6.4.1	Celda de desechos bioinfecciosos, incluye caseta, conclusión de los trabajos, obras indicadas en planos ARQ-01 y ARQ-03.	1.00	sg	1,025.23	1,025.23	
6.4.2	Caseta Puriagua, conclusión, incluye tratamiento en puerta y estructuras metálicas, plataforma para colocación de depósitos plásticos y suministro de depósitos plásticos, piso e instalaciones hidráulicas y eléctricas. Según planos ARQ-01 y ARQ-03.	1.00	sg	1,512.30	1,512.30	
6.4.3	Cisterna, caseta y equipo de bombeo; incluye: conclusión de los trabajos como impermeabilización, tratamiento en puertas y estructura metálica, suministro e instalación de equipo de bombeo de 1 HP mas tanque hidroneumático de 120 galones (volumen real), toda la tubería vista será de hierro galvanizado.	1.00	sg	3,456.25	3,456.25	
6.4.4	Caseta para compresor odontológico, según detalle en plano ARQ-04.	1.00	sg	1,568.90	1,568.90	



FORMULARIO DE OFERTA

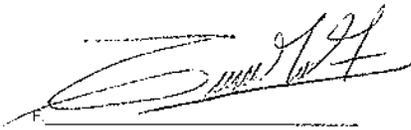
0000403

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNIÓN
(FASE CONSTRUCCIÓN)

Fondos "PEIS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.4.5	Caseta de desechos comunes, incluye: el aumento de reja en puerta de acceso y obras indicadas en planos ARQ-01 y ARQ-03	1.00	sg	1,002.45	1,002.45	
6.4.6	Rotulo definitivo 1, suministro e instalación de rótulo de identificación definitivo de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, la medidas serán de 3.00 mts. x 1.00 mts. Ver detalle en plano DG-01.	1.00	cu	435.00	435.00	
6.4.7	Rotulo definitivo 2, suministro e instalación de rótulo de identificación definitivo de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, la medidas serán de 2.00 mts. x 1.00 mts. Ver detalle en plano DG-01.	1.00	cu	350.00	350.00	
6.4.8	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 60 cms x 70 cms. aproximadamente; diseño, colores y leyendas a definir	1.00	cu	350.00	350.00	
6.4.9	Elaboración y entrega de Avalúo del inmueble intervenido (Terreno y Construcciones), firmado y sellado por Perito valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero	1.00	sg	350.00	350.00	
6.4.10	Limpieza y desalojo final, tanto al interior como al exterior de la Unidad de Salud	1.00	sg	400.00	400.00	
					Costo Parcial	\$40,933.24
COSTO TOTAL DE LA OBRA						\$191,837.71

Nota: Dentro del costo unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta los costos Directos (material y mano de obra) + los costos indirectos (Utilidades, administración, impuestos, fianzas, indirectos)



Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez
Representante legal de la empresa CONSINVER S.A. DE C.V.

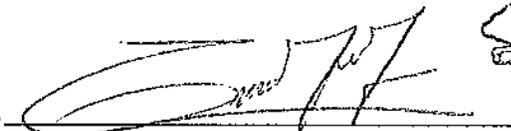
Fecha: San Miguel, 14 de Noviembre de 2014





"CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNION"		
FONDOS PEIS		
CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA		
INSUMOS	Costo Parcial	Costo Total
Costo Total		\$0.00
1. OBRAS PRELIMINARES	\$6,404.02	
2. TERRACERÍA Y PROTECCIÓN	\$3,839.78	
3. CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA UNIDAD DE SALUD	\$138,931.71	
4. PREINSTALACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS	\$802.46	
5. SEÑALETICA	\$926.50	
6. OBRAS EXTERIORES	\$40,933.24	
Costo Total		\$191,837.71
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$101,860.73
Costo Indirectos		\$67,907.15
IVA		\$22,069.83
COSTO TOTAL DE LA OBRA PEIS		\$191,837.71

F.

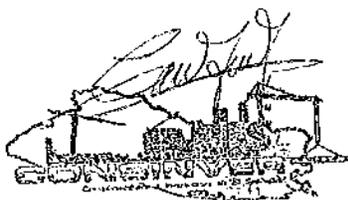


Arq. Carlos Armando Espinoza Martínez

Representante Legal de la Empresa CONSINVER S.A. DE C.V.



Fecha: San Miguel, 14 de Noviembre de 2014





ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO

HOY SE EMITE EL ACUERDO N°. **1122**.- En la ciudad de San Salvador a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado **ACUERDA**: Nombrar al Ingeniero **JUAN JOSE JOVEL**, Técnico de la Unidad de Ingeniería del MINSAL, como **ADMINISTRADOR** del contrato derivado de la **LICITACION PUBLICA LP N° 15/2014**, denominada **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD DE EL CARMEN, LA UNION, (FASE CONSTRUCCION)”**, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de distribución del citado contrato al respectivo Contratista, quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien, obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar



- a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la IACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNION LIBERTAD



**DR. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD**

IAM/JACS/vc

